Dipsta



DECRETO Nº 923/2.021.

CONCORDIA, 23/08/2.021.

VISTO el contenido del Expediente Interno Nº 232 Letra "D"/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 719/2021, de fecha 06 de Julio de 2021, obrante de fojas 20 a 21 y vta., se aprueba la documentación para la Licitación Privada Nº 25/2021, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SEMAFORIZAR LA INTERSECCIÓN DE AVDA. MOULINS Y AVDA.CONCEJAL VEIGA".

Que a fojas 22, constan actuaciones de la Dirección de Compras y Suministros referidas a entregas y remisiones de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares efectuadas para la Licitación antes mencionada.

Que a fojas 31, 32 y 33, obra Acta de Apertura de fecha 22 de Julio de 2021, donde consta que la Dirección de Compras y Suministros procedió a la apertura de la mencionada Licitación, informando que se presentaron tres oferentes.

- TECNOTRANS S.R.L.: cotizando parcialmente lo solicitado a un importe total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 1.528.680,00).
- GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L.: cotizando parcialmente lo solicitado a un importe total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 20/100 ($ 1.505.504,20).
- ELECTROMECÁNICA TACUAR S.R.L.: cotizando parcialmente lo solicitado a un importe total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 ($ 1.767.339,00).

Que de fojas 333 a 334 y vta., obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de fecha 29 de Julio de 2021, donde analizadas las ofertas en su aspecto formal se verifica que, cumplen con la presentación de la documentación solicitada en el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 118º Inc. a) de la Ordenanza Nº 34.698 se consultó en el Sistema Informático para la Administración Municipal (SIPAM) y se constata que el único oferente local no posee deuda en la Tasa Comercial.

Que respecto a su aspecto económico, se observa que:

- TECNOTRANS S.R.L.: lo cotizado supera en un 10,61% a la Imputación Preventiva.
- GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L.: lo cotizado supera en un 1,22% a la Imputación Preventiva.
- ELECTROMECÁNICA TACUAR S.R.L.: lo cotizado supera en un 27,88 % a la Imputación Preventiva.

Que de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones, esta Comisión aconseja se adjudique de acuerdo al siguiente detalle:

- GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L. por un importe total de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 50/100 ($ 610.246,50).
- TECNOTRANS S.R.L. por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE ($ 289.720,00).
- ELECTROMECÁNICA TACUAR S.R.L. por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE ($ 356.420,00).

Que obra intervención de la Dirección Planificación y Presupuesto, y de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas.

Que por lo expuesto, es decisión de este Departamento Ejecutivo adjudicar la presente licitación, de la siguiente manera:

ING. CARLOS HORACIO PASQUET
Subsecretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barboza
Secretario de Gobierno y Coordinación
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

DECRETO Nº 923/2.021.

CONCORDIA, 23/08/2.021.

VISTO el contenido del Expediente Interno Nº 232 Letra "D"/2021; y,

CONSIDERANDO:

Que mediante el Decreto Nº 719/2021, de fecha 06 de Julio de 2021, obrante de fojas 20 a 21 y vta., se aprueba la documentación para la Licitación Privada Nº 25/2021, para la "ADQUISICIÓN DE MATERIALES PARA SEMAFORIZAR LA INTERSECCIÓN DE AVDA. MOULINS Y AVDA.CONCEJAL VEIGA".

Que a fojas 22, constan actuaciones de la Dirección de Compras y Suministros referidas a entregas y remisiones de Pliegos de Bases y Condiciones Particulares efectuadas para la Licitación antes mencionada.

Que a fojas 31, 32 y 33, obra Acta de Apertura de fecha 22 de Julio de 2021, donde consta que la Dirección de Compras y Suministros procedió a la apertura de la mencionada Licitación, informando que se presentaron tres oferentes.

- TECNOTRANS S.R.L.: cotizando parcialmente lo solicitado a un importe total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS VEINTIOCHO MIL SEISCIENTOS OCHENTA CON 00/100 ($ 1.528.680,00).
- GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L.: cotizando parcialmente lo solicitado a un importe total de PESOS UN MILLÓN QUINIENTOS CINCO MIL QUINIENTOS CUATRO CON 20/100 ($ 1.505.504,20).
- ELECTROMECÁNICA TACUAR S.R.L.: cotizando parcialmente lo solicitado a un importe total de PESOS UN MILLÓN SETECIENTOS SESENTA Y SIETE MIL TRESCIENTOS TREINTA Y NUEVE CON 00/100 ($ 1.767.339,00).

Que de fojas 333 a 334 y vta., obra Dictamen de la Comisión Evaluadora de fecha 29 de Julio de 2021, donde analizadas las ofertas en su aspecto formal se verifica que, cumplen con la presentación de la documentación solicitada en el Artículo 4º del Pliego de Bases y Condiciones Particulares.

Que en cumplimiento a lo dispuesto en el Art. 118º Inc. a) de la Ordenanza Nº 34.698 se consultó en el Sistema Informático para la Administración Municipal (SIPAM) y se constata que el único oferente local no posee deuda en la Tasa Comercial.

Que respecto a su aspecto económico, se observa que:

- TECNOTRANS S.R.L.: lo cotizado supera en un 10,61% a la Imputación Preventiva.
- GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L.: lo cotizado supera en un 1,22% a la Imputación Preventiva.
- ELECTROMECÁNICA TACUAR S.R.L.: lo cotizado supera en un 27,88 % a la Imputación Preventiva.

Que de acuerdo a lo manifestado por la Dirección de Electrotecnia y Comunicaciones, esta Comisión aconseja se adjudique de acuerdo al siguiente detalle:

- GUERRERO ELECTRICIDAD S.R.L. por un importe total de PESOS SEISCIENTOS DIEZ MIL DOSCIENTOS CUARENTA Y SEIS CON 50/100 ($ 610.246,50).
- TECNOTRANS S.R.L. por un importe total de PESOS DOSCIENTOS OCHENTA Y NUEVE MIL SETECIENTOS VEINTE ($ 289.720,00).
- ELECTROMECÁNICA TACUAR S.R.L. por un importe total de PESOS TRESCIENTOS CINCUENTA Y SEIS MIL CUATROCIENTOS VEINTE ($ 356.420,00).

Que obra intervención de la Dirección Planificación y Presupuesto, y de la Secretaria de Hacienda y Finanzas Públicas.

Que por lo expuesto, es decisión de este Departamento Ejecutivo adjudicar la presente licitación de la siguiente manera:

PAT. CARLOS HORACIO PASQUET
Subsecretario de Obras Públicas
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA

Oscar Fernando Barbeza
Secretario de Hacienda y Finanzas Públicas
Municipalidad de Concordia

ALFREDO FRANCOLINI
PRESIDENTE MUNICIPAL
MUNICIPALIDAD DE CONCORDIA